



PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 2023/00252

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$1.950.000.00
Solicitud Registro Documentos	51.200.00
Solicitud Certificado de Tradición	60.900.00
Total Liquidación de Costas	\$2.062.100.00

SON: DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M.L. (\$2.062.100.00)

Barranquilla, Marzo 4 del 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

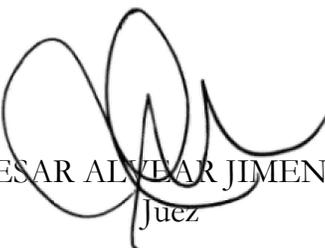
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Marzo cuatro (4) del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MIGUEL ALEJANDRO IGUARAN QUIJADA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/